



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024

40 años de autonomía

ORDEN EDU/2/2022, DE 18 DE ENERO (BOC DE 26 DE ENERO), QUE ESTABLECE LAS BASES Y CONVOCA PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES, Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LISTAS DE PERSONAS ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN DICHO CUERPO, ASÍ COMO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA INCORPORAR ASPIRANTES A LISTAS DE ESPECIALIDADES NO CONVOCADAS.

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

ESPECIALIDAD DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

1ª PRUEBA – PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA y PARTE B: PARTE PRÁCTICA

Primera. Según la base 7.1.1. de la convocatoria la *Parte A: Desarrollo de un tema* consistirá en el desarrollo por escrito de **un tema elegido por cada aspirante de entre dos extraídos al azar**, del temario de la especialidad, por un aspirante del Tribunal nº 1 de cada especialidad convocada, siendo vinculantes para el resto de tribunales de la misma especialidad. Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos. Esta parte tendrá una **duración máxima de 2 horas**.

Según la base 7.1.1. de la convocatoria la *Parte B: Parte práctica* consistirá en la realización de un **ejercicio práctico** que permita comprobar que el aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opta. Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos. Esta parte práctica tendrá una **duración máxima de 2 horas y 15 minutos**.

Segunda. Todos los aspirantes serán **convocados en el IES El Astillero** y el **acto de llamamiento único se realizará en la zona exterior del edificio de Bachillerato**. Una vez llamados se dirigirán a las aulas correspondientes para realizar la primera prueba.

Tercera. Es obligatoria la presencia física de los aspirantes con la **documentación oficial acreditativa** de su identidad (DNI, pasaporte o carnet de conducir), no siendo válido ningún tipo de apoderamiento.

Se debe seguir el Protocolo de Sanidad vigente para el **uso de las mascarillas**, recomendando el uso de la misma. Se solicitará retirar las mascarillas en caso de ser necesario para la identificación del aspirante.

La persona que no asista al acto de llamamiento a la hora indicada decaerá en todos sus derechos y serán excluidos del proceso.

Cuarta. Según la base 7.1.1. de la convocatoria durante la realización de la primera prueba las personas aspirantes **no podrán disponer de ningún medio con tecnología** inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar. La disponibilidad de estos elementos por parte de los aspirantes durante la prueba será motivo de eliminación de la misma.

Para evitar cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios escritos, así como aquellos que vulneren las bases de la convocatoria y las instrucciones de la misma, se recomienda a los aspirantes acudir con el pelo recogido y las orejas visibles.



Quinta. Al acceder al aula para las pruebas escritas, los aspirantes deberán dejar bolsos, mochilas, enseres personales y móvil apagado en un lugar habilitado para ello. Se sentarán solamente con su DNI a la vista, los bolígrafos azules y, en caso necesario, con un botellín de agua.

Sexta. Sólo podrá utilizarse **bolígrafo de tinta azul no borrable**. No se permite el uso de tìpex, ni tintas de otro color o marcadores para subrayar o resaltar. Tampoco podrán utilizarse estuches.

Séptima. Los ejercicios escritos serán leídos y valorados por los tribunales, salvaguardando el **anonimato de las personas aspirantes**, mediante el sistema de plicas consistente en:

- Sobre pequeño que contiene los datos identificativos del opositor. Una vez cumplimentado el impreso, el aspirante lo introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará.
- Sobre grande que contiene los ejercicios correspondientes. No introducir las hojas en sucio usadas en el sobre grande. El tribunal recogerá dichas hojas en sucio procediendo a su eliminación.
- Asegurándose de que ambos sobres pertenecen al mismo opositor, se cerrarán y se graparán.
- Terminada la prueba, se mezclarán al azar los sobres grapados y se les asignará los números correspondientes.

Octava. En caso de error, la **parte que se desee eliminar** se encerrará entre paréntesis y se tachará con una sola línea. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier otra señal que pueda identificar al aspirante, así como aquél que resulte ilegible.

Novena. En los ejercicios escritos se podrá:

- Subrayar o utilizar mayúsculas para destacar contenidos.
- Utilizar puntos, guiones, números o letras para estructurar contenidos.
- Numerar los folios.

Décima. Una vez iniciado el examen, no se permitirá a ningún aspirante abandonar el aula hasta **pasados 15 minutos** desde el momento fijado para el comienzo de la prueba, no pudiendo abandonar **tampoco** el aula en **los últimos 15 minutos**.

Undécima. Se facilita el número de teléfono del IES El Astillero para posibles emergencias 942 558168

Duodécima. Se habilita la cuenta de correo electrónico **opos22.al@educantabria.es** para resolver las dudas de los aspirantes. Serán contestadas con un recopilatorio de preguntas y respuestas más relevantes en un plazo de 72 horas desde la fecha de publicación de las presentes instrucciones. En ningún caso se contestará de forma particular.



2ª PRUEBA – PLAN DE ACTUACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

Primera. Según la base 7.1.2. de la convocatoria la segunda prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia y constará de dos partes, consistentes en la **presentación y defensa de un plan de actuación** y en la **preparación y exposición oral de un programa de intervención**, pudiendo finalizar con un debate sobre todo ello. Las personas aspirantes **dispondrán de una hora para la preparación de esta prueba.**

Segunda. Según la base 7.1.2. de la convocatoria durante la realización de la segunda prueba las personas aspirantes podrán utilizar el material que consideren oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior. **No podrán disponer de ningún medio con tecnología**, incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch, ordenadores, tablets o similares. La disponibilidad de estos elementos por parte de los aspirantes durante la prueba será motivo de eliminación de la misma.

Tercera. Los aspirantes podrán disponer de una **copia de su plan de actuación y de cada uno de los programas de intervención** que la componen para la preparación de su defensa, ya que deberán entregar el programa de intervención de su elección cuando comiencen a exponer ante el tribunal.

Cuarta. Según la base 7.1.2. de la convocatoria el plan de actuación, que tendrá **carácter personal y será elaborado de forma individual**, hará referencia al currículo de Cantabria vigente para el curso escolar 2021/22, siguiendo las instrucciones del apartado D, para la especialidad de Audición y Lenguaje.

Quinta. El plan de actuación tendrá una extensión máxima, incluidos anexos, de 60 páginas formato DIN-A4, orientación vertical, a una sola cara, con letra Arial tamaño 12 puntos, interlineado de 1.5 líneas y todos los márgenes de 2,5 cm. Este formato y tipo de letra será exigido en todo el plan excepto en los títulos, números de página y portada de la misma. En el supuesto de que la persona aspirante, en la elaboración del plan de actuación, no se ajustase a las previsiones anteriormente citadas, **se procederá a minorar un punto** la calificación parcial correspondiente a la programación.

Sexta. El aspirante deberá presentar personalmente al tribunal en la fecha fijada una copia del plan de actuación elaborado en papel y otra en soporte físico digital, **en formato PDF**. Los aspirantes que no entreguen el plan de actuación decaerán en todos sus derechos y serán excluidos del procedimiento selectivo.

Séptima. Para la exposición del programa de intervención, la persona aspirante comenzará entregando al tribunal el programa de intervención elaborado y podrá utilizar el **material auxiliar** que considere oportuno (**a excepción de soportes digitales**, tal y como se menciona en la instrucción segunda) y que deberá aportar ella misma.

Octava. El aspirante elaborará un **sucinto guion**, que no excederá de un folio de tamaño A4 por una cara, y que podrá utilizar durante la exposición del programa de intervención. Dicho guion deberá ser presentado al tribunal al inicio de la exposición y entregado al mismo al finalizar este ejercicio. El



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024

40 cantabria
años de autonomía

material auxiliar que utilicen los aspirantes deberá servir para ilustrar y complementar la exposición y nunca podrá ser utilizado como parte nuclear sobre la que se base el desarrollo de dicha exposición.

Novena. La persona aspirante iniciará su exposición con la presentación y defensa del plan de actuación presentado y a continuación realizará la exposición del programa de intervención, con una **duración máxima total de una hora**. Una vez finalizada la exposición y defensa, el posterior **debate** en su caso ante el Tribunal tendrá una duración máxima de **quince minutos**.

Décima. Toda la exposición ante el tribunal se realizará en un aula escolar con pizarra que podrá ser utilizada.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN